

antes del fausto y de la soberbia, sino de la humanidad, de la beneficencia y de las bendiciones de los pueblos, con puerta franca para que lleguen los miserables, y reciban pronta defensa en su amparo: verán en suma los frutos de una virtud dulce, que parece es el carácter distintivo de nuestro siglo. ¡Pero como conciliar tantos y tan numerosos testimonios con los lamentos de mi acusador, porque se dispute á los Soberanos el derecho de imponer la pena de muerte! ¡Es posible, dirian entonces los eruditos, que en aquellos tiempos pareciese tan precioso á los Soberanos este derecho!

Muy mal conoce el acusador la índole de los Soberanos actuales. Sepa, pues, que todos los Príncipes de hoy dia, en lugar de tener en tanta estimacion el derecho de quitar la vida á un hombre, miran este acto como una de las cargas mas dolorosas del principado. Sepa que todos los Príncipes de hoy dia en vez de tener en estimacion el derecho de imponer la pena de muerte, premiarían á quien encontrase un medio de proveer á la seguridad pública sin el exterminio de hombre alguno. Sepa, que todos los Príncipes de Europa en nuestros dias jamas han hecho uso personalmente de este tristísimo derecho; antes bien se han descargado sobre los tribunales, reservándose á sí solos el cuasi divino derecho de beneficiar perdonando.